

DECRETO N° 352

**VISTOS:**

El ordinario N° 0160/03, de fecha 22 de febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación; el acta de recepción definitiva de fecha 6 de enero de 2017, suscrita por los integrantes de la comisión designada, el Inspector Técnico y el contratista; el Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 12 de enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1767, de fecha 1 de julio de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 18 de junio de 2015; el correo electrónico de fecha 16 de junio de 2015, del Inspector Técnico don Sergio Rojas Olivares, sobre la recepción y conformidad de la boleta de garantía entregada por el contratista; el ordinario N° 02-0781/15, de fecha 15 de junio de 2015, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria AC-06/15, de fecha 12 de junio de 2015; el ordinario N° 933/03, de fecha 12 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 895/03, de fecha 9 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación; el acta de recepción provisoria de fecha 5 de junio de 2015, suscrita por los integrantes de la comisión, el contratista y el Inspector Técnico; el Decreto Alcaldicio N° 1455, de fecha 29 de mayo de 2015; el folio N° 06, de fecha 22 de mayo de 2015, del libro de obra; el aumento de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Agencia de Publicidad Gráfica e Impresiones Sieger Limitada, de fecha 20 de mayo de 2015; el ordinario N° 806/03, de fecha 19 de mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación; el presupuesto de la empresa Agencia de Publicidad Gráfica e Impresiones Sieger Limitada, de fecha 18 de mayo de 2015; los folios N°s 04 y 05, de fecha 18 de mayo de 2015, del libro de obra; el acta de entrega de terreno de fecha 15 de mayo de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 1340, de fecha 13 de mayo de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 1262, de fecha 5 de mayo de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 1086, de fecha 16 de abril de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 986, de fecha 8 de abril de 2015; el Convenio de Aporte Complementario de fecha 12 de marzo de 2015, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la licitación pública ID 4295-40-LE15 denominada "Señalética Estadio La Portada Comuna de La Serena"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 15.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 53 de las bases administrativas de la licitación pública denominada "Señalética Estadio La Portada Comuna de La Serena", la recepción definitiva se efectuará después de transcurrir 12 meses desde la fecha de entrega de los trabajos (22 de mayo de 2015), suscribiéndose la respectiva acta por la comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, el Inspector Técnico y el contratista.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** el Acta de Recepción Definitiva de fecha 6 de enero de 2017, suscrita por los integrantes de la comisión de recepción designada por Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 12 de enero de 2017, el Inspector Técnico, y el representante del contratista, correspondiente a la licitación pública denominada "SEÑALÉTICA ESTADIO LA PORTADA COMUNA DE LA SERENA", ID 4295-40-LE15, cuyo contrato se suscribió con fecha 8 de mayo y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 1340, de fecha 13 de mayo, ambos de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Agencia de Publicidad Gráfica e Impresiones Sieger Limitada, dando así cumplimiento a lo dispuesto en las bases de licitación.
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación del contrato. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Contratista - Instituto Nacional de Deportes, Región de Coquimbo - Secretaría Comunal de Planificación - Sr. Sergio Olivares Rojas (Inspector Técnico) - Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes  
RJ/LMV/MPVV/VRS